

2547

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

**MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR
MANTENCION Y REPARACION DE JARDINES INFANTILES
PROVINCIA DE MALLECO.**

TEMUCO,

26 OCT. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/096 de fecha 01 de Junio 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- **Que**, a través de la solicitud de compra N° 59 de fecha 26 de Octubre de 2011, el Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión, solicita realizar llamado a licitación pública para "Mantención y Reparación de Jardines Infantiles provincia de Malleco".

2°.- **Que**, se consulto el catalogo electrónico de la pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°.- **Que**, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "Mantención y Reparación de Jardines Infantiles Provincia de Malleco".

RESUELVO:

1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar la licitación pública denominada "Mantención y Reparación de Jardines Infantiles Provincia de Malleco".

2°.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

3°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

4°.- **Imputase**, el gasto a las cuentas 22.06.001.002 del presupuesto del año 2011 del programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICERESIDENTA EJECUTIVA**



**SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**

SGH/AML/CPS/ADH/cps

DISTRIBUCIÓN